Asunción, 07 de diciembre de 2016

NOTA DCP N° 232/2016
Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional Interino de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Justificar fecha de firma de contratos del proceso LPN N° 01/2016 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2016 -2017 con ID 314573, en un plazo menor al establecido en el Art. 31° de la Resolución DNCP N° 1408/14.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para justificar la fecha de firma de los contratos en el marco del proceso de referencia.

Debido a la extrema necesidad de los clientes de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, para contar con los bienes adjudicados en el proceso de referencia, la cual es imposible de ser anticipada por su naturaleza variable, nos vemos obligados a formalizar los contratos en un plazo menor al estipulado en el **Art. 31° de la Resolución DNCP N° 1408/14.**

De hecho, como se puede verificar en las notificaciones ya remitidas en la primera etapa de verificación, la fecha de toma de conocimiento de los oferentes participantes es el 5 de noviembre de 2016. No obstante, dada la gran demanda de servicio social mencionada en el párrafo anterior, y que se trata de bienes que pueden salvar vidas, como es el caso de los medicamentos oncológicos, ya hemos procedido a formalizar los contratos.

Sin otro en particular me despido de Usted muy atentamente.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director de la DCP